

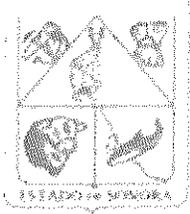


Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

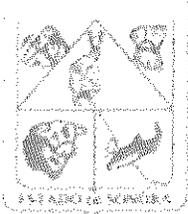
Dirección General de Auditoría Gubernamental

Programa Anual de Actividades 2019



DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo	Director General de Auditoría Gubernamental
C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza	Director de Auditoría Gubernamental
C.P. Orlando Peña Corrales	Subdirector de Auditoría a Programas Federales
C.P. Maximiliano Hernández Sandate.	Subdirector de Auditoría a Entidades
C.P. Juan Ramon Molinares Romero	Jefe de Departamento
C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra	Jefe de Departamento
C.P. Abraham Valenzuela Ortiz	Jefe de Departamento
C.P. René Manuel Escalante Fierro	Jefe de Departamento
C.P. Guadalupe Montes Moroyoqui	Auditor Encargado
C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón	Auditor Encargado
C.P. Marcela Ayala Martínez	Auditor Encargado
C.P. Ricardo Acosta Valencia	Auditor Encargado
C.P. Maricela Fierros Ávila	Auditor Encargado
C.P. Verónica María Jiménez Molina	Auditor Encargado
C.P. Cecilia Margarita López Quintero	Auditor Encargado
C.P. Rolando Robles Muñoz	Auditor Encargado
C.P. Luis Carlos Morán González	Auditor Encargado
C.P. Abelardo Quijada Franco	Auditor Encargado
C.P. Mónica Francisca Galáz Encinas	Auditor Encargado



INDICE

I.- Presentación	3
II.- Marco Normativo	4
III.- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización	5
IV.- Criterios de Selección de Auditorías	7
V.- Entes a Fiscalizar	7
VI.- Tipos de Auditorías Programadas	8
A. AUDITORÍA FINANCIERA	
B. AUDITORÍA PRESUPUESTAL	
C. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	
D) AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	
VII.- Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio 2019	9



I. Presentación

La Secretaría de la Contraloría General del Estado realiza visitas y auditorías a las entidades de la administración pública paraestatal, a fin de supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control de éstas y, en su caso, promoverá lo necesario para corregir las deficiencias u omisiones en que se hubiere incurrido.

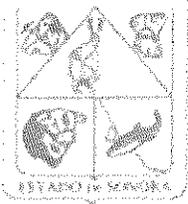
La Dirección General de Auditoría Gubernamental, como Unidad Administrativa de la Secretaría de la Contraloría General, Controla, verifica, fiscaliza y evalúa el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación y pago de personal; contratación de servicios de cualquier naturaleza y obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; concesiones; almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal; así como de las obligaciones derivadas en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Poder Ejecutivo.

Lo anterior, con el fin de conocer cómo se ejercen los recursos públicos, si son destinados de manera correcta, y si el método de gasto efectuado fue conforme a los procesos y operaciones establecidas por la Administración Pública en cumplimiento de su marco normativo. Medir el desempeño y cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de las dependencias y entidades, promover el buen funcionamiento del Sistema de Control Interno, asegurar los controles para que exista una verdadera transparencia y combate a la corrupción.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones descritas en los Artículos 8, 9 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, de manera anual se elaboran los documentos: Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Auditorías.

Es importante señalar que el Programa Anual de Auditorías y el Programa Operativo Anual, se encuentra alineado al Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno del Estado de Sonora, el cual dentro del IV Eje Transversal: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, exponen la importancia de la realización de auditorías y actividades basadas en el desempeño y cumplimiento de metas institucionales a fin de garantizar la transparencia y el combate a la corrupción.

Toda la información presentada a través de informes de contenido relevante, comprensible, bien estructurados que contengan información estadística, observaciones sustentadas y con recomendaciones claras que reflejen el análisis sobre el uso de los recursos y el desempeño de los entes públicos que conforman la Administración Pública Estatal.



II.- Marco Normativo

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B. O. 16, sección I; de fecha 23 de agosto de 2018).

Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora (B.O. 12 sección I; de fecha 10 de agosto de 2017).

Ley que Regula la Administración de Documentos Administrativos e Históricos (B. O. No. 10 Sección III de fecha 03 de agosto de 2017).

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción (B. O. 5, sección IV, de fecha 18 de julio de 2017) Ley del Servicio Civil (B. O. No. 34, sección III, de fecha 26 de abril de 2018).

Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal (B. O. Edición Especial, de fecha 21 de octubre 2016).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (B.O. No. 6, SECCIÓN II, de fecha 18 de enero de 2018).

Ley Anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora (B. O. No. 10, sección III, de fecha 03 de agosto de 2017).

Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (B. O. No. 10, sección III, de fecha 03 de agosto de 2017).

Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora (B. O. 52, sección III, de fecha 26 de diciembre de 2013).

Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. (B.O. No. 51 sección I de fecha de 21 de diciembre de 2017).

Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2019. (B. O. No. 51, SECCIÓN II, de fecha 24 de diciembre de 2018).

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. (B.O. No. 10 Sección II de fecha de 3 de agosto de 2017)

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora (B.O. Número 21 sección III de fecha jueves 13 de marzo de 2014) Código Nacional de Procedimientos Penales (Última Reforma DOF 17-06-2016)

Código Penal del Estado de Sonora (DECRETO No. 255; B. O. No. 42, sección I, de fecha 22 de noviembre de 2018).

Decreto que establece las bases para la transparencia de los Actos de Licitación y Adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. (B.O. No. 38, Sección II lunes 10 de noviembre de 2003)

Decreto del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio Fiscal 2018. (B.O. No. 50, Sección V jueves 21 de diciembre de 2017)



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2019. (B.O. No. 51, Sección III lunes 24 de diciembre de 2018).

Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General (B. O. Número 12 sección II de fecha de jueves 09 de agosto de 2018)

Acuerdo por el que se emiten las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicios de los Recursos. (B.O. Tomo CXCIX Número I, Sección I de fecha de lunes 2 de enero de 2017)

Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora (B.O. Tomo CCII, No. 14 Sección I de jueves 16 de agosto de 2018)

Lineamientos para la operación del Sistema para la Entrega de Recepción de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Manual administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal (B.O. Número 39 Sección I de fecha lunes 13 de noviembre de 2017)

Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021.

Programa Transversal: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social 2016-2021.

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

III.- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Para la realización del Programa Operativo Anual y Programa de Auditorías 2019, relativo al ejercicio 2018 y 2019, se realizaron conforme a las Normas Generales de Auditoría y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Las normas profesionales son el conjunto de disposiciones que determinan los principios de actuación que rigen a los organismos auditores para el correcto funcionamiento de los organismos de fiscalización, los principios fundamentales, las directrices de revisión y los criterios para la conducta de sus integrantes.

La adopción de un marco de normas profesionales de auditoría es necesaria para garantizar que el desempeño y productos de los organismos auditoría sean consistentes, de alta calidad y conforme a las mejores prácticas.

La puesta en marcha del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) es relevante para fortalecer a la auditoría gubernamental debido a que contribuye con la consolidación de una sociedad democrática en la que impere la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad institucional y la preservación del interés público.

Por ello, es clave la coordinación que puede lograrse entre los organismos auditores, en los ámbitos de fiscalización externa y auditoría interna, así como en los tres órdenes de gobierno, para potencializar la mejora continua de la Administración Pública.



Es por ello que son de observancia los criterios profesionales que se adoptan por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), Secretaría de la Función Pública (SFP) y Auditoría Superior de la Federación (ASF). Son de observancia los criterios que se emiten por INTOSAI. La organización internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), es una entidad autónoma, independiente, apolítica y transnacional, creada por una institución permanente para fomentar el intercambio de ideas y experiencias entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los 191 países miembros, en que se refiere a la auditoría gubernamental.

Desde hace más de 60 años la INTOSAI ofrece a las EFS y también a otros órganos auditores, incluyendo a los responsables de la auditoría, un marco institucional para poder ofrecer las crecientes demandas de la fiscalización pública.

Constituye, asimismo, un foro para que los auditores gubernamentales de todo el mundo puedan debatir los temas de interés recíproco y mantenerse al tanto de los últimos avances en la fiscalización y de las otras normas profesionales y mejores prácticas que sean aplicables. De conformidad con estos objetivos, el lema de la INTOSAI es "La experiencia mutua beneficiara a todos".

Su misión es proporcionar apoyo mutuo, fomentar el intercambio de ideas, conocimiento y experiencias, del actuar como portavoz oficial de los organismos auditores en las comunidades internacionales, promover la mejora continua en la diversificación de entidades que la integran.

La auditoría gubernamental es una actividad profesional multidisciplinaria ejercida por entes internos o externos al objeto auditado y está sujeta en sus dos variantes, al cumplimiento de los principios elementales comunes.

Las normas profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización (NPSNF) constituyen un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores práctica en la materia.

En sentido práctico estas normas están basadas en las normas ISSAIs. Al igual que las anteriores mencionadas, se clasifican por niveles y su objetivo es que por medio de ella definamos los procesos y técnicas con las que efectuaremos auditorías de calidad.

Esté marco describe dos niveles fundamentales el primer nivel enfocado a la profesionalización del Sistema nación de Fiscalización, expone las líneas básicas de fiscalización en México. El nivel 2, subdividido también en cuatro normas profesionales No. 10, 20, 30 y 40 que hablan sobre los principios de autonomía de los organismos fiscalizadores, principios de transparencia y rendición de cuentas, código de ética y conducta, y por último, control de calidad para los organismos fiscalizadores.

Además de la buena observancia de las normas que regulan los aspectos técnicos de la auditoría, es de observancia las normas de ética y conducta que regulan el actuar de los Servidores Públicos de esta Secretaría.

El código de ética es un documento que se publicó por medio de Boletín Oficial Número 44 Sección I del jueves 1 de junio de 2017.

Así mismo y como parte de los lineamientos internos se cuenta con un Código de conducta de las y los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría General, mismo que se puede consultar a través de la página web: <http://contraloria.sonora.gob.mx/>.



IV.- Criterios de Selección de Auditorías

Dentro de los criterios de selección de las auditorías se analizan una serie de variables cuantitativas y cualitativas, entre los que se encuentran:

Entidad: Presupuesto asignado y modificado. Recursos Patrimoniales

Contexto: Análisis situacional. Análisis de riesgos. Antecedentes de la fiscalización de ejercicios anteriores. Programa de Trabajo entre la Secretaría de la Contraloría General y el Instituto Superior de Fiscalización y despachos externos.

Cumplimiento Normativo: Cumplimiento al Sistema Nacional de Fiscalización. Cumplimiento al Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.

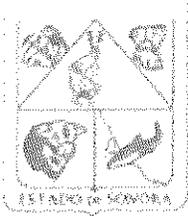
Por otra parte, en seguimiento de las mejores prácticas de auditoría, se podrán realizar auditorías con base en pruebas selectivas. Para la elaboración de la muestra de fiscalización se utilizan los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 530 (NIA-ES 530), trata de la utilización por el auditor del muestreo estadístico y no estadístico para diseñar y seleccionar la muestra de auditoría, realizar pruebas de controles y de detalle, así como evaluar los resultados de la muestra.

Esta NIA complementa la NIA 500, que trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que se basa la opinión pública.

V.- Entes a Fiscalizar

Para la realización de Auditorías del ejercicio 2019, se estará sujeto a las instrucciones del Secretario de la Contraloría General del Estado y se programa a las Entidades de la Administración Pública Estatal, incluyendo Fideicomisos, que no cuentan con un Órgano Interno de Control, que se describen continuación:

1. Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.
2. Universidad Tecnológica de Guaymas.
3. Instituto Tecnológico Superior de Cananea.
4. Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.
5. Universidad Tecnológica de Nogales.
6. Universidad Tecnológica de Etchojoa.
7. Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

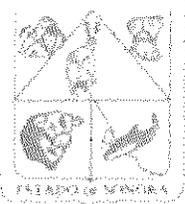


8. Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado.
9. Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en el Estado de Sonora.
10. Consejo Sonorense Regulador del Bacanora.
11. Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
12. PROSONORA
13. Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
14. Centro Estatal de Trasplantes.
15. Telefonía Rural de Sonora.
16. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.
17. Fideicomiso Puente Colorado.
18. Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.

VI.- Tipos de Auditorías Programadas

Tipos de Auditoría La labor de los organismos auditores puede clasificarse, según las facultades que les correspondan, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

- a) **Las auditorías financieras:** son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- b) **Las auditorías Presupuestales:** va enfocada en verificar los actos sustantivos inherentes a la programación de los ejercicios presupuestales. Se revisan los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 según el ente que se está fiscalizando, analizando la documentación que incide en la administración, control y registro de los presupuestos y de los programas operativos del ente.
- c) **Las auditorías de cumplimiento (Legal):** buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.



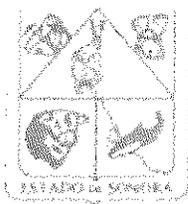
d) **Las auditorías de desempeño:** son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales. Las auditorías de desempeño cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental. En general pueden existir diferentes denominaciones o tipos de auditoría, de acuerdo con las necesidades que se presenten o a las características de las áreas específicas.

VII.- Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA
EJERCICIO 2019

Hermosillo, Sonora a 16 de enero de 2019

No.	ENTIDADES	Número Auditorías	EJERCICIO 2019												Comentarios
			ENE 01-15 16-31	FEB 01-15 16-28	MAR 01-15 16-31	ABR 01-15 16-30	MAY 01-15 16-30	JUN 01-15 16-30	JUL 01-15 16-31	AGO 01-15 16-31	SEP 01-15 16-30	OCT 01-15 16-31	NOV 01-15 16-30	DIC 01-15 16-31	
Educación															
1	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS)	1					Financiera y Presupuestal								
2	Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG)	1					Financiera y Presupuestal								
3	Instituto Tecnológico Superior de Cananea (TESCAN)	1													
4	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP)	1						Financiera y Presupuestal					Financiera y Presupuestal		
5	Universidad Tecnológica de Nogales (UTN)	1													
6	Universidad Tecnológica de Elchojoe (UTE)	1						Financiera y Presupuestal					Financiera y Presupuestal		
7	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA)	1						Financiera y Presupuestal							
8	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UT SLRC)	1											Financiera y Presupuestal		
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)															
9	Fideicomiso Maestro para el Fomento del Sector Agropecuario en el Estado de Sonora (AGROSON)	2						Legal y de desempeño					Financiera y Presupuestal		
Economía															
10	Consejo Sonorense Regulación del Bacanora	2					Legal y de desempeño						Financiera y Presupuestal		
11	Comisión Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)	2					Legal y de desempeño						Financiera y Presupuestal		
12	PROSONORA	2					Legal y de desempeño						Financiera y Presupuestal		
13	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	2					Financiera y Presupuestal						Legal y de desempeño		
Secretaría de Salud Pública															
14	Centro Estatal de Transplantes	2					Legal y de desempeño						Financiera y Presupuestal		
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano															
15	Telefonía Rural de Sonora	2					Legal y de desempeño						Financiera y Presupuestal		
Secretaría de Hacienda															



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA
EJERCICIO 2019

Hermosillo, Sonora a 10 de enero de 2019

No.	ENTIDADES	Número Auditorías	EJERCICIO 2019												Comentarios			
			ENE 01-15-16-31	FEB 01-15-16-28	MAR 01-15-16-31	ABR 01-15-16-30	MAY 01-15-16-31	JUN 01-15-16-30	JUL 01-15-16-31	AGO 01-15-16-31	SEP 01-15-16-30	OCT 01-15-16-31	NOV 01-15-16-30	DIC 01-15-16-31				
16	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del	2				Legal y de desempeño												
17	Fideicomiso Puente Colorado.	2						Legal y de desempeño										
18	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.	2						Legal y de desempeño										
Periodo Vacacional		28																
1.- C.P. Guadalupe Montas Moroyocuil. 2.- C.P. Ricardo Acosta Valencia. 3.- C.P. Jesús Humberto Valenzuela Borbón. 4.- C.P. Abelardo Quijada Franco. 5.- C.P. Marcela Ayala Martínez. 6.- L.A.E. Rolando Robles Muñoz.												7.- C.P. Enelda Guadalupe Ramos Salazar. 8.- C.P. Marcela Fierro Avila. 9.- C.P. Luis Carlos Morán González. 10.- C.P. Verónica María Jiménez Molina. 11.- C.P. Mónica Francisca Galíz Encinas. 12.- C.P. Cecilia Margarita López Quiñero.						
ELABORÓ			REVISÓ						AUTORIZÓ									
Luis Alberto Vásquez C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza Director de Auditoría Gubernamental			C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo Director General de Auditoría Gubernamental						Lic. Miguel Ángel Murillo Alapuro Secretario de la Contraloría General									

C.P. Juan Ramón Molinares Romero
Jefe de Departamento

Revisó:

Luis Alberto Vásquez Mendoza

C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza
Director de Auditoría Gubernamental

Elaboró:

C.P. Maximiliano Hernández Sandate,
Subdirector de Auditoría a Entidades

Aprobó:

C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General de Auditoría Gubernamental